

Lima, 15 DIC. 2014

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 74 -2014/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000001-2014/CE/RENIEC (10DIC2014) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 016-2014-RENIEC, para la contratación del servicio de soporte técnico para la plataforma de almacenamiento XP 24000; el Informe N° 001875-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (12DIC2013) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000739-2014/GAJ/RENIEC (12DIC2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000040-2014/GAD/RENIEC (22ENE2014), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, incluyéndose el "Servicio de Soporte Técnico para la Plataforma de Almacenamiento XP 24000", como proceso de Concurso Público;

Que mediante Resolución Secretarial N° 000052-2014/SGEN/RENIEC (06AGO2014), se aprobó la estandarización de la Plataforma Informática de Servidores y Sistema de Almacenamiento de Misión Crítica de la Marca HP, por un periodo de tres años, el cual mantendrá su vigencia siempre y cuando no se varíen las condiciones que determinaron la estandarización;

Que mediante el Memorando N° 003843-2014/GPP/RENIEC (27NOV2014), la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que el referido proceso de selección deberá ser atendido con la previsión presupuestal correspondiente a los años 2015 y 2016, para la contratación del Servicio de Soporte Técnico para la Plataforma de Almacenamiento XP 24000, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000001-2014/CE/RENIEC (10DIC2014), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 016-2014-RENIEC, para la contratación del servicio de soporte técnico para la plataforma de almacenamiento XP 24000, remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. De igual manera, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 20-2014-JNAC/RENIEC (28ENE2014), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 20-2014-JNAC/RENIEC (28ENE2014); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al Concurso Publico N° 016-2014-RENIEC, para la contratación del servicio de soporte técnico para la plataforma de almacenamiento XP 24000.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL